



**INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN AMPLIADO (ejercicio 2018)
RESUMEN**

INDICE

1. <u>Información fundamental sobre la ejecución del Programa y sus prioridades</u>	8
1.1. <u>Convocatoria de subvenciones</u>	8
1.2. <u>Ejecución financiera y prioridades</u>	9
2. <u>Avances en la ejecución del Plan de Evaluación</u>	22
2.1. <u>Descripción de las actividades de Evaluación desarrolladas durante el año</u>	22
2.2. <u>Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y gestión de datos</u>	22
2.3. <u>Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea</u>	23
2.4. <u>Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación</u>	23
2.5. <u>Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)</u>	23
2.6. <u>Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)</u>	24
3. <u>Cuestiones que afectan al rendimiento del Programa y medidas adoptadas</u>	25
3.1. <u>Medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del Programa</u>	25
3.2. <u>Calidad y mecanismos de intervención eficientes</u>	26
4. <u>Medidas adoptadas para cumplir los requisitos de asistencia técnica y publicidad del Programa</u>	28
5. <u>EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA</u>	29
5.1. <u>Principales resultados de la evaluación</u>	29
5.2. <u>Conclusiones y recomendaciones</u>	30

6. <u>EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013.</u>	34
6.1. <u>Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y de la no discriminación.</u>	34
6.2. <u>Desarrollo Sostenible.</u>	35
6.3. <u>La función de los socios mencionados en el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 en la ejecución del Programa.</u>	40
7. <u>AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN.</u>	43

En aplicación del artículo 50 del *Reglamento (UE) nº 1303/2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE)*, y del artículo 75 del *Reglamento (UE) nº 1305/2013 relativo a las ayudas al desarrollo rural a través del fondo FEADER*, la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural (en adelante, PDR de Canarias 2014-2020), debe presentar a la Comisión un informe anual de ejecución, por primera vez en 2016 y hasta 2024 inclusive, antes del 30 de junio de cada año.

Estos informes presentan la información clave sobre la ejecución del Programa y sus prioridades en relación con los datos financieros, los indicadores comunes y específicos del Programa y los valores previstos cuantificados, incluidos, en su caso, los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados, durante el ejercicio financiero anterior, esto es, 2018.

En este contexto, el informe presentado en 2019 tiene la consideración de Informe Anual de Ejecución Ampliado que, conforme a lo establecido por el artículo 50 del *Reglamento (UE) nº 1303/2013*, además de los aspectos detallados anteriormente, expone y evalúa y los avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultado, cuando las correspondientes evaluaciones aporten pruebas al respecto.

Este informe expone también las medidas adoptadas para cumplir las condiciones ex ante que no se hayan cumplido en el momento de la adopción del Programa y evalúa la ejecución de las acciones emprendidas para tener en cuenta los principios de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y desarrollo sostenible, la función en la ejecución del programa de los socios e informa sobre la ayuda empleada en favor de los objetivos relacionados con el cambio climático. Además, contiene la información y la evaluación sobre los avances en la consecución de los objetivos del programa y su contribución a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

El Informe Anual de Ejecución debe ser sometido a la aprobación por parte del Comité de Seguimiento del PDR de Canarias 2014-2020, el cual está compuesto por todos los

representantes institucionales, territoriales y sectoriales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Además, al objeto de facilitar la comprensión de los informes anuales entre el público general y de garantizar la transparencia en relación a las actuaciones llevadas a cabo en el marco del PDR de Canarias 2014-2020, se debe establecer como práctica habitual la redacción del presente resumen, que sintetiza la información más importante del informe anual de ejecución ampliado de 2018 y que será puesto a disposición del público a través de la página web del PDR de Canarias (www.pdrcanarias.org) conforme a lo establecido por el artículo 50.9 del *Reglamento (UE) nº 1303/2014*.

Seguidamente se detalla la información clave sobre la ejecución del Programa, aprobado por la Comisión Europea por *Decisión C (2015) 6020 final de fecha 25 de agosto de 2015*, y modificado en ultimo lugar por *Decisión de Ejecución C(2019) 2846 final de la Comisión, de 8 de abril de 2019*, y las actuaciones desarrolladas desarrolladas durante el ejercicio 2018 para dar cumplimiento a lo establecido por la normativa comunitaria.

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES.

1.1. Convocatoria De Subvenciones.

A finales de 2017, y con carácter anticipado para 2018, se publicaron convocatorias de las subvenciones destinadas a apoyar los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (medida 3) y las inversiones en explotaciones agrícolas y ganaderas (submedida 4.1).

Durante 2018, en sentido estricto, se publicaron las convocatorias de las subvenciones destinadas a inversiones en materia de regadíos de iniciativa privada (submedida 4.3), la adopción de medidas de Agroambiente y Clima (submedidas 10.1 y 10.2), la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (19.2), la transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (submedida 4.2), destinadas a la cooperación (medida 16) y las destinadas a la renovación de compromisos para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica (submedida 11.2).

Además, durante el referido ejercicio se iniciaron los trámites para la gestión de medidas del Programa directamente por parte de la Administración y, más concretamente:

- Apoyo para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento (submedida 2.1)
- Apoyo a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de municipios y pueblos en zonas rurales, así como sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión relacionados con espacios de la red Natura 2000 y otras zonas de gran valor natural (submedida 7.1);
- Apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativa, información turística e infraestructura turística a pequeña escala (submedida 7.5);

- Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes (submedida 8.3);
- Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales (submedida 8.5);
- Apoyo a grupos operativos de la AEI, proyectos piloto y desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías (submedida 16.1).

1.2. Ejecución Financiera Y Prioridades.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera, desde el inicio del actual periodo de programación hasta el 31 de diciembre de 2018, se ha ejecutado un Gasto Público Total por importe de **55.845.440,17 euros**, equivalente a un **30,14%** de lo programado para el periodo 2014-2020.

La **medida 1** de “Transferencia de conocimiento y actividades de información”, ha alcanzado una ejecución del **0,28%** del importe programado, equivalente a **12.415,48 euros**, contribuyendo con ello a la prioridad 5 (P5) “Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal” y, de forma más específica al Área Focal 5E “Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal”.

Seguidamente se muestra una tabla con el Gasto Público Total de esta medida, desglosada en base a su contribución a las prioridades y ámbitos de interés detallados anteriormente:

MEDIDA / P. / A.F.	GPT PDR 2014-2020	EJECUCIÓN 2016-2018 (€)	% Ejecución
1	1.815.882,36	12.415,48	0,68%
P2	125.734,12	0,00	0,00%
2A	62.867,06	0,00	0,00%
2B	62.867,06	0,00	0,00%
P3	125.734,12	0,00	0,00%
3A	62.867,06	0,00	0,00%
3B	62.867,06	0,00	0,00%
P4	188.603,53	0,00	0,00%
P4	188.603,53	0,00	0,00%
P5	1.203.752,94	12.415,48	1,03%
5A	196.280,00	0,00	0,00%
5B	196.280,00	0,00	0,00%
5C	196.280,00	0,00	0,00%
5D	196.280,00	0,00	0,00%
5E	418.632,94	12.415,48	2,97%
P6	172.057,65	0,00	0,00%
6A	62.867,06	0,00	0,00%
6B	62.867,06	0,00	0,00%
6C	46.323,53	0,00	0,00%

La **medida 2** de “*Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas*”, ha alcanzado una ejecución del **25,52%** del importe programado, equivalente a **472.918,92 euros**, contribuyendo con ello a:

- La prioridad 2 (P2): Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible y, más concretamente, a las siguientes:
 - Área Focal 2A: Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola.
 - Área Focal 2B: Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional.
- La prioridad 3 (P3): Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario y, más concretamente a:
 - Área Focal 3A: Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales.
 - Área Focal 3B: Apoyar la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones.
- La prioridad 4 (P4): Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura y, más concretamente a:

- Área Focal 4A: Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.
- Área Focal 4B: Mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas.
- Área Focal 4C: Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.
- La prioridad 5 (P5): Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal y, de forma más específica a:
 - Área Focal 5A: Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura.
 - Área Focal 5B: Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos.
 - Área Focal 5C: Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.
 - Área Focal 5D: Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura.
 - Área Focal 5E: Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal.

Seguidamente se muestra una tabla con el Gasto Público Total de esta medida, desglosada en base a su contribución a las prioridades y ámbitos de interés detallados anteriormente:

MEDIDA / P. / A.F.	GPT PDR 2014-2020	EJECUCIÓN 2014-2018 (€)	% Ejecución
2	1.852.941,13	472.918,92	25,52%
P2	308.823,52	78.819,56	25,52%
2A	154.411,76	39.949,64	25,87%
2B	154.411,76	38.869,92	25,17%
P3	308.823,52	78.819,56	25,52%
3A	154.411,76	39.949,64	25,87%
3B	154.411,76	38.869,92	25,17%
P4	463.235,29	118.769,20	25,64%
P4	463.235,29	118.769,20	25,64%
P5	772.058,80	196.510,60	25,45%
5A	154.411,76	39.949,64	25,87%
5B	154.411,76	38.869,92	25,17%
5C	154.411,76	38.869,92	25,17%
5D	154.411,76	38.869,92	25,17%
5E	154.411,76	39.951,20	25,87%

En lo que respecta a la **medida 3** de “Regímenes de calidad de productos agrícolas y alimenticios”, esta presenta una ejecución del **19,81%** del importe programado, lo que equivale a **367.105,67 euros**, contribuyendo con ello a la prioridad 3 (P3), que persigue fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario, y más

concretamente, contribuye al Área Focal 3A, tendente a mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales.

Seguidamente se muestra una tabla con el Gasto Público Total de esta medida, desglosada en base a su contribución a prioridades y áreas focales detalladas anteriormente:

MEDIDA / P. / A.F.	GPT PDR 2014-2020	EJECUCIÓN 2016-2018 (€)	% Ejecución
3	1.852.941,18	367.105,67	19,81%
P3	1.852.941,18	367.105,67	19,81%
3A	1.852.941,18	367.105,67	19,81%

La medida 4 de “*Inversiones en activos físicos*”, ha alcanzado una ejecución del **42,51%** del importe programado, equivalente a **37.996.268,95 euros**, contribuyendo con ello a:

- La prioridad 2 (P2): Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible y, más concretamente, a:
 - Área Focal 2A: Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola.

-
- Área Focal 2B: Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados y, en particular, el relevo generacional.
 - La prioridad 4 (P4): Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura y, más concretamente a:
 - Área Focal 4A: Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.
 - Área Focal 4B: Mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas.
 - Área Focal 4C: Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.
 - La prioridad 5 (P5): Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal y, de forma más específica a:
 - Área Focal 5A: Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura.
 - Área Focal 5B: Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos.
 - Área Focal 5C: Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.
 - Área Focal 5D: Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura.
 - Área Focal 5E: Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal.

- La prioridad 6 (P6): Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales y, de forma más específica a:
 - Área Focal 6A: Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo.

Seguidamente se muestra una tabla con el Gasto Público Total de esta medida, desglosada en base a su contribución a prioridades y áreas focales detalladas anteriormente:

MEDIDA / P. / A.F.	GPT PDR 2014-2020	EJECUCIÓN 2016-2018 (€)	% Ejecución
4	89.385.882,35	37.996.268,95	42,51%
P2	28.201.601,18	18.565.911,74	65,83%
2A	23.862.894,12	13.794.645,66	57,81%
2B	4.338.707,06	4.771.266,08	109,97%
P4	1.852.941,18	68.106,04	3,68%
P4	1.852.941,18	68.106,04	3,68%
P5	41.373.001,17	15.903.531,44	38,44%
5A	26.875.356,47	11.010.811,14	40,97%
5B	10.828.291,76	4.535.473,20	41,89%
5C	1.933.870,59	273.809,47	14,16%
5D	1.735.482,35	83.437,63	4,81%
P6	17.958.338,82	3.458.719,73	19,26%
6A	17.958.338,82	3.458.719,73	19,26%

La **medida 6** de “*Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas*”, ha alcanzado una ejecución del **44,02%** del importe programado, equivalente a **6.525.889,98 euros**, contribuyendo con ello a:

- La prioridad 2 (P2): Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible y, más concretamente, a:
 - Área Focal 2B: Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados y, en particular, el relevo generacional.

Seguidamente se muestra una tabla con el Gasto Público Total de esta medida, desglosada en base a su contribución a prioridades y áreas focales detalladas anteriormente:

MEDIDA / P. / A.F.	GPT PDR 2014-2020	EJECUCIÓN 2016-2018 (€)	% Ejecución
6	14.823.529,41	6.525.889,98	44,02%
P2	13.341.176,47	6.525.889,98	48,92%
2B	13.341.176,47	6.525.889,98	48,92%
P5	148.235,29	0,00	0,00%
5C	148.235,29	0,00	0,00%
P6	1.334.117,65	0,00	0,00%
6A	1.334.117,65	0,00	0,00%

La **medida 7** de “*Servicios básicos y renovación de poblaciones en zonas rurales*”, ha alcanzado una ejecución del **16,67%** del importe programado, equivalente a **2.681.636,19 euros**, contribuyendo con ello a:

- La prioridad 5 (P5): Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal y, de forma más específica a:
 - Área Focal 5C: Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.
- La prioridad 6 (P6): Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales y, de forma más específica a:
 - Área Focal 6B: Promover el desarrollo local en las zonas rurales.

Seguidamente se muestra una tabla con el Gasto Público Total de esta medida, desglosada en base a su contribución a prioridades y áreas focales detalladas anteriormente:

MEDIDA / P. / A.F.	GPT PDR 2014-2020	EJECUCIÓN 2016-2018 (€)	% Ejecución
7	16.083.529,41	2.681.636,19	16,67%
P5	129.705,88	306.962,76	236,66%
5B	77.823,53	0,00	0,00%
5C	51.882,35	306.962,76	591,65%
P6	15.953.823,53	2.374.673,43	14,88%
6B	15.953.823,53	2.374.673,43	14,88%

La **medida 8** de “Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas”, ha alcanzado una ejecución del **15,71%** del importe programado, equivalente a **2.795.228,51 euros**, contribuyendo con ello a:

- La prioridad 4 (P4): Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura y, más concretamente a:

- Área Focal 4A: Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.
- Área Focal 4B: Mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas.
- Área Focal 4C: Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.
- La prioridad 5 (P5): Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal y, de forma más específica a:
 - Área Focal 5C: Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.

Seguidamente se muestra una tabla con el Gasto Público Total de esta medida, desglosada en base a su contribución a prioridades y áreas focales detalladas anteriormente:

MEDIDA / P. / A.F.	GPT PDR 2014-2020	EJECUCIÓN 2016-2018 (€)	% Ejecución
8	17.788.235,29	2.795.228,51	15,71%
P4	17.610.352,94	2.777.065,26	15,77%
P4	17.610.352,94	2.777.065,26	15,77%
P5	142.305,88	18.163,25	12,76%
5C	142.305,88	18.163,25	12,76%
P6	35.576,47	0,00	0,00%
6A	35.576,47	0,00	0,00%

La **medida 10** de “*Agroambiente y Clima*”, ha alcanzado una ejecución del **26,06%** del importe programado, equivalente a **4.103.746,76 euros**, contribuyendo con ello a:

- La prioridad 4 (P4): Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura y, más concretamente a:
 - Área Focal 4A: Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.
 - Área Focal 4B: Mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas.
 - Área Focal 4C: Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.

Seguidamente se muestra una tabla con el Gasto Público Total de esta medida, desglosada en base a su contribución a prioridades y áreas focales detalladas anteriormente:

MEDIDA / P. / A.F.	GPT PDR 2014-2020	EJECUCIÓN 2016-2018 (€)	% Ejecución
10	15.750.000,00	4.103.746,76	26,06%
P4	15.750.000,00	4.103.746,76	26,06%
P4	15.750.000,00	4.103.746,76	26,06%

La **medida 19** de “*Ayuda para el desarrollo local en el marco del Leader (DLP)*”, ha alcanzado una ejecución del **1,07%** del importe programado, equivalente a **101.622,38 euros**, contribuyendo con ello a:

- La prioridad 6 (P6): Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales y, de forma más específica a:
 - Área Focal 6B: Promover el desarrollo local en las zonas rurales.

Seguidamente se muestra una tabla con el Gasto Público Total de esta medida, desglosada en base a su contribución a prioridades y áreas focales detalladas anteriormente:

MEDIDA / P. / A.F.	GPT PDR 2014-2020	EJECUCIÓN 2016-2018 (€)	% Ejecución
19	9.524.117,65	101.622,38	1,07%
P6	9.524.117,65	101.622,38	1,07%
6B	9.524.117,65	101.622,38	1,07%

Finalmente, la **medida 20** de “Asistencia técnica (excepto RRN)”, ha alcanzado una ejecución del **17,02%** del Gasto Público Total programado, equivalente a **788.607,33 euros**, tal como se muestra en la siguiente tabla:

MEDIDA / P. / A.F.	GPT PDR 2014-2020	EJECUCIÓN 2016-2018 (€)	% Ejecución
20	4.632.352,94	788.607,33	17,02%

2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.

2.1. Descripción de las actividades de Evaluación desarrolladas durante el año.

En el marco de actividades de evaluación desarrolladas durante la anualidad 2018, destacan las siguientes:

- Elaboración del Informe Anual de Ejecución (entregado en junio de 2018);
- Revisión de la metodología de contabilización y recopilación de indicadores de ejecución (productividad);
- Recopilación de indicadores target;
- Revisión de los indicadores del Marco de Rendimiento;
- Análisis de normativa y documentos de trabajo relacionados con las tareas de evaluación;
- Seguimiento de la Estrategia de Información y Publicidad;
- Seguimiento del progreso del PDR en relación con los indicadores objetivo y de productividad;
- Seguimiento del Plan de Evaluación durante 2018 y elaboración del informe correspondiente.

2.2. Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y gestión de datos.

En relación con el suministro de datos y la gestión de los mismos, durante 2018 se ha trabajado en la actualización de los módulos de indicadores y del Marco de Rendimiento alojados en la aplicación para la gestión de fondos, Kronos y a la revisión de la metodología aplicada en relación a la recopilación y cálculo de indicadores así como su adecuación con lo establecido por la normativa. Además, se examinó el tratamiento de los datos y el procedimiento de intercambio de los mismos con el tramitador de expedientes, Prometeo.

2.3. Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea.

En el marco de Seguimiento y Evaluación del PDR de Canarias 2014-2020 se procedió a la realización de un Informe en el que se recoge la parte de la Evaluación que, en cumplimiento de la normativa, se debía incluir en el Informe de Ejecución Anual Ampliado de 2017.

La finalidad de dicho informe era la de evaluar e informar de los resultados obtenidos hasta la fecha con la implementación del Programa, incluyéndose la información derivada de las siguientes actividades de evaluación:

- *Resumen de la evaluación mediante la cuantificación y la evaluación de los logros de los programas indicados por los indicadores de resultados.*
- *Validación de los valores de los indicadores objetivo establecidos en el momento del diseño del Programa.*
- *Respuestas a las preguntas de evaluación sobre la base de la evaluación de los indicadores anteriores.*

2.4. Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación.

A pesar de que en el año de referencia del presente informe no se realizó ninguna evaluación en sentido estricto, se ha continuado trabajando en la implementación de las recomendaciones derivadas de la evaluación realizada en 2017 por evaluadores independientes.

2.5. Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).

La actuación de comunicación del apartado 2 del IAE2017 “Avances en la ejecución del Plan de Evaluación”, se presentó durante la 7ª Reunión del Comité de Seguimiento y se puso a su disposición a través de la web del PDR de Canarias.

2.6. Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).

Como consecuencia de los resultados de la evaluación, se presentó la propuesta de modificación del PDR de Canarias 2014-2020 en la que se incluían las conclusiones de la evaluación realizada en 2017:

(1) Modificación de la tabla de “Efectos Secundarios” incluida en el capítulo 11.3 del PDR de Canarias 2014-2020, eliminando las contribuciones de algunas medidas a determinadas áreas focales, por carecer de presupuesto, en cuyo caso, no representarían una contribución secundaria, sino indirecta.

(2) Modificación del Plan de Indicadores.

3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS.

3.1. Medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del Programa.

Durante el año 2018 se han continuado realizando diferentes actuaciones para garantizar la calidad y la eficacia en la aplicación del Programa, tanto en lo que respecta a la ejecución del Programa como a su seguimiento y control, que se describen a continuación.

- Elaboración de informes de seguimiento, estudios y asistencia a la ejecución del Programa 2014-2020, especialmente en materia de indicadores y análisis financiero de los avances del Programa;
- Recopilación de datos, cumplimentación de cuestionarios y elaboración de presentaciones, estudio, análisis de normativa... y, en general, de aquella documentación necesaria en relación al periodo 2014-2020;
- Revisión de Boletines Oficiales (D.O.U. E., B.O .E y B.O.C.) además de otras fuentes como la Base Nacional de Subvenciones o el Tablón de Anuncios Tablón de Anuncios Electrónico de la Comunidad Autónoma de Canarias;
- Modificación del Programa de Desarrollo Rural de Canarias en 2018, aprobada por medio de Decisión de Ejecución C(2019) 2846 final de la Comisión, de 8 de abril de 2019M;
- Mantenimiento y actualización de contenidos de la Página web del Programa de Desarrollo Rural de Canarias;
- Seguimiento de la Estrategia de información y publicidad para las operaciones cofinanciadas por el FEADER 2014-2020;
- Actualización del Sistema de Gestión y Control, mediante actualización de los manuales de procedimiento de gestión y control por medida y centro gestor, implantados al inicio del periodo de programación;

- Simplificación administrativa, tanto en lo que respecta a la aplicación de las Opciones de Costes Simplificados, como en lo que respecta a la presentación telemática de solicitudes y documentos
- Celebración de jornadas temáticas, dirigidas tanto a los centros gestores como a las personas beneficiarias potenciales.

3.2. Calidad y mecanismos de intervención eficientes

3.2.1. Opciones de costes simplificados (OCS)

	Asignación financiera total RDC [Feader]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC total (acumulado)
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	157.500.000,00	17,50	5,69

3.2.2. Opciones de costes simplificados (OCS), basado en datos detallados específicos facilitados por el Estado Miembro

	Asignación financiera total RDC [Feader]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC total (acumulado)
Total RDC, artículo 67, apartado 1, letras b), c) y d), y apartado 5, letra e)	157.500.000,00	46,70	17,28
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	157.500.000,00	16,70	5,7

3.2.3. Gestión electrónica de los beneficiarios [opcional]

	[%] Financiación con cargo al Feader	[%] Operaciones afectadas
Solicitud de ayuda	65,01	80,00
Solicitudes de pago	59,36	79,22
Controles y cumplimiento	-	-
Seguimiento y presentación de informes a AG/OP	-	-

4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y PUBLICIDAD DEL PROGRAMA.

En cuanto a la publicidad del Programa, durante 2018 se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

- Banco de Buenas Prácticas en la web de la Red Europea de Desarrollo Rural;
- Asesoramiento y orientación a beneficiarios por parte de los gestores y la Autoridad de Gestión;
- Seguimiento por parte de los centros gestores de las disposiciones de información y publicidad en las convocatorias de subvenciones;
- Publicación, por parte del FEAGA, de la lista anual de beneficiarios;
- Jornadas temáticas;
- Mantenimiento de la página web del PDR de Canarias 2014-2020 (<http://www.pdrcanarias.org/>);
- Edición del documento del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2020;
- Participación en redes sociales:



Facebook [@AgriculturaGobcan](#)



Twitter [@AGRI_Gobcan](#)

- Actuaciones específicas para la elaboración de materiales accesibles a personas con discapacidad;
- Puntos de Información Europeos de Canarias;
- Dossier informativo;
- Difusión en medios de comunicación: en la web oficial del Programa y revistas especializadas.

5. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

5.1. Principales resultados de la evaluación.

El período de programación 2014-2020 está orientado a resultados, tanto financieros como físicos. Esto quiere decir que la evaluación ha de contemplar en qué se ha materializado el gasto realizado.

La tasa de ejecución financiera se sitúa en un 30,14%, tasa que se concentra en determinadas submedidas y hay que destacar que hay un número importante de submedidas que no ha comenzado a declarar gasto a FEADER. Con lo que respecta a la ejecución física, hay muchos indicadores targets que todavía no ofrecen valores, esto puede ser debido a que, normalmente, la ejecución física se evidencia con un cierto retardo conforme a la ejecución financiera.

En definitiva, de este ejercicio de evaluación se puede poner de manifiesto que ya se empiezan a evidenciar los primeros efectos del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2020, apreciándose efectos directos e indirectos. Entre los primeros y al margen de su contribución a la generación de empleo directo, como consecuencia de lo que supone las inversiones que se han acometido en las zonas rurales de las Islas Canarias hay que destacar el fomento de la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal; la mejora de resultados económicos en las explotaciones agrarias y facilitar la reestructuración y modernización de éstas; la mejora de la competitividad de los productos primarios; la restauración, y mejora de los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura; el fomento de una economía baja en carbono y el refuerzo del papel dinamizador y aglutinador de los Grupos de Acción Local cuando comiencen a ejecutar.

Entre los efectos indirectos, hay que destacar el apoyo a la consecución de los objetivos de la Política de Desarrollo Rural de las Islas Canarias. Obviamente, existen otras herramientas de financiación de las políticas de desarrollo de las áreas rurales, sin embargo, resulta evidente la importancia del PDR para el desarrollo económico de las zonas de influencia y la percepción del valor añadido comunitario.

5.2. Conclusiones y recomendaciones.

Las conclusiones que se pueden extraer de este informe de evaluación son las siguientes:

- El marco común para el Seguimiento y la Evaluación de los Programas de Desarrollo Rural financiados por el FEADER para el periodo 2014-2020, comporta cambios relevantes de planteamiento general y enfoque de las tareas de seguimiento y evaluación con respecto a periodos de programación anteriores.

La Comisión ha elaborado documentación de apoyo, principalmente guías y fichas que facilitan la labor del seguimiento y evaluación, tanto a gestores como a evaluadores. No obstante, la complejidad es elevada, derivada de la necesidad de recopilar un gran volumen de información y reportarla de forma estandarizada para ser agregada a nivel de la Unión Europea. Hay que señalar, asimismo, que la mayoría de la documentación se encuentra en inglés, y que las versiones se han ido actualizando en varias ocasiones.

- Se ha podido reconstruir la lógica de intervención del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2020.
- Se evidencia la existencia de coherencia interna.
- Se observa que el Programa presenta coherencia externa.
- La tasa de ejecución financiera es de un 30,14%, si se tiene en cuenta el retraso en la aprobación de la intervención, que ha retardado la puesta en marcha de determinadas medidas, se podría decir que la tasa es adecuada. Sin embargo, la ejecución financiera se concentra en pocas medidas y hay otras tantas que no han comenzado su ejecución.
- Se ha dado respuesta a todas las Preguntas Comunes de Evaluación, pero con una serie de limitaciones derivadas de la falta o escasa ejecución de determinadas submedidas vinculadas con las Preguntas, la metodología propuesta en las Guía de Evaluación (las cuales no son vinculantes) y los

requerimientos de la Preguntas, es decir, éstas buscan evidenciar el impacto, pero el impacto se materializa en el largo plazo, no de forma inmediata.

- Se cumplen los principios y objetivos transversales de igualdad de oportunidades y no discriminación, innovación, medio ambiente y cambio climático.
- Se aprecia la definición de una estrategia integrada y la utilización de forma coordinada y complementaria de los distintos Fondos Europeos e instrumentos financieros de los que se beneficia Canarias.
- Las Estrategias de Desarrollo Local realizadas bajo el enfoque LEADER presentan, en su definición, importantes efectos sinérgicos y se aprecia complementariedad con el resto de medidas definidas en el PDR de Canarias 2014-2020.
- Se ha aprobado una Estrategia de Información y Publicidad, cuya ejecución va a buen ritmo, utilizando distintos canales de comunicación y fomentando las nuevas tecnologías como son la utilización de páginas web, redes sociales, con la finalidad de llegar al máximo público posible.

Asimismo, a lo largo del Informe de Evaluación se han ido emitiendo recomendaciones, aquí se realiza un resumen de las mismas:

- Se recomienda transmitir a los actores implicados en la ejecución, seguimiento y control del PDR 2014-2020 la importancia de los ejercicios de evaluación, los cuales persiguen valorar la eficacia, eficiencia e impactos de la intervención, así como la emisión de recomendaciones que redunden en una mejora de la intervención. Por estos motivos, es importante la colaboración durante el desarrollo de las evaluaciones.
- Establecer las medidas necesarias para agilizar y acelerar la ejecución de las distintas submedidas.
- Por lo que respecta a la submedida 3.1 de *“Apoyo a la participación por primera vez en regímenes de calidad”*, aún no se ha declarado gasto alguno a FEADER porque no hay beneficiarios que cumplan el requisito de inscribirse por primera

vez en el programa de calidad después de presentar la solicitud. Quizá sería necesario revisar la submedida y los requisitos para acceder a la misma y la adaptación de éstos a los potenciales beneficiarios. Si esto no fuera posible, se recomienda eliminar la submedida 3.1 y trasvasar su montante financiero a la 3.2 de *“Apoyo a las actividades de información y promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior”*.

- Por otro lado, y atendiendo a razones de eficacia y eficiencia administrativa, la submedida 11.1 de *“Pago para el cambio a prácticas y métodos de agricultura ecológica”* no ha sido convocada, y por tanto no ha sido ejecutada. Se recomienda realizar un trasvase de fondos de esta submedida a la 11.2 de *“Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica”*.
- Se recomienda la creación de un foro de debate y de consulta, que por las características geográficas, podría ser on line para poner de manifiesto dudas, consultas, dificultades y soluciones que podrían ser de interés común para los actores implicados en la gestión y seguimiento de las medidas.
- El 48% del plan financiero está destinado a la ejecución de la medida 4 de *“Inversiones en activos físicos”*, por el importante peso financiero que tiene, se debería hacer un seguimiento específico a esta medida.
- Al observar la distribución del Plan Financiero por unidades gestoras se aprecia que el 67% del mismo es responsabilidad de dos únicas unidades gestoras, siendo el Servicio de Estructuras Agrarias y Desarrolla Rural el responsable de la ejecución del 39% del Programa y el 28% corresponde al Servicio de Producción, Mejora y Comercialización Ganadera. Sería adecuado realizar un seguimiento específico a estos Servicios por la gran responsabilidad asumida en la intervención.
- Las submedidas 5.1 de *“Apoyo a las inversiones en medidas preventivas destinadas a reducir las consecuencias de desastres naturales, adversidades climáticas y catástrofes probables”* y 5.2 de *“Apoyo a las inversiones para la recuperación del potencial de producción y terrenos agrícolas dañados por desastres naturales, adversidades climáticas y catástrofes”* no han declarado

gasto a FEADER hasta el momento como consecuencia de que los plazos de tramitación de las subvenciones se han alargado debido al déficit de personal cualificado del Servicio. Se ha reclamado la ocupación de las plazas vacantes. Además, la unidad gestora afirma no tener capacidad de absorción financiera, ya que, en el caso de subvenciones no solamente se depende de la capacidad de gestión de las mismas por parte del Servicio responsable, sino también de la capacidad de cumplimiento de requisitos, obligaciones y plazos de realización de la actividad y justificación por parte de las entidades beneficiarias. Se recomienda facilitar los medios necesarios para que estas submedidas se puedan ejecutar.

- Se aconseja revisar los valores de algunos indicadores output por su elevada tasa de ejecución física, que no se corresponde con la tasa de ejecución financiera.

6. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013.

6.1. Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y de la no discriminación.

La Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres ha sido uno de los Principios fundamentales de la Unión Europea desde su creación, con la finalidad de alcanzar una adaptación real y efectiva de la perspectiva de género en todas las fases de aplicación de los Fondos Europeos.

En el período de programación 2014-2020, el Reglamento (UE) n° 1303/2013 establece en su artículo 7 que los Estados miembros y la Comisión velarán porque se tengan en cuenta y se promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación y la ejecución de los programas, entre lo que se incluye lo que se refiere al seguimiento, la presentación de informes y la evaluación.

Según el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades en su publicación “Situación de las mujeres rurales” publicado con motivo del Día Internacional de las Mujeres Rurales (15 de octubre de 2018), se evidencia un importante despoblamiento de las zonas rurales, dando lugar a los siguientes desequilibrios:

- Significativa masculinización.
- Menor proporción de población infantil y juvenil respecto al ámbito urbano.
- Mayor envejecimiento de la población.

Por las características de las medidas definidas en el Programa de Desarrollo Rural, no se puede decir que estén destinadas a la promoción de igualdad de oportunidades y no discriminación. Sin embargo, las disposiciones de aplicación del PDR garantizan la implicación de los organismos representantes de igualdad de oportunidades a lo largo del desarrollo del Programa a través de varias vías:

- Representación en el Comité de Seguimiento del Instituto Canario de Igualdad.
- Por otra parte, entre las tareas del Comité de Seguimiento está, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, el examen de las acciones encaminadas a promover la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.
- Los criterios de selección de los proyectos incluyen en algunas medidas la priorización hacia proyectos que contribuyen a la Igualdad de Oportunidades y la inclusión en el medio rural. *Orden de 14 de febrero de 2019, por la que se modifica la Orden de 15 de septiembre de 2016, que aprueba las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la Región de Canarias, para el periodo 2014-2020*, según la cual, para varias submedidas, se establecen nuevos criterios de valoración por la que se otorga puntuación a las mujeres solicitantes de las subvenciones.
- Ejecución de medidas inclusivas y no discriminatorias.
- La promoción de la igualdad entre hombres y mujeres se concentra en la P6 en las FA 6A, 6B y 6C, y en la P2 con la FA 2B relacionada con el fomento del relevo generacional.

6.2. Desarrollo Sostenible.

El Reglamento nº 1303/2013 establece los siguientes principios de sostenibilidad:

- Protección del medio ambiente.
- Eficiencia de los recursos.
- Mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo.
- Protección de la biodiversidad.

- Capacidad de adaptación frente a los desastres y la prevención y gestión de riesgos.

La estrategia programada en el PDR de Canarias 2014-2020 se considera como la alternativa idónea de cara a afrontar los retos presentes en las zonas rurales de la región. Esto se debe a su mayor adaptación a las necesidades y retos territoriales identificados. Así, se espera que la intervención tenga importantes efectos positivos sobre el medio ambiente y sobre la sensibilización de la población de la importancia de desarrollar actividades sostenibles respetuosas con el entorno.

Además, se han establecido criterios de selección relacionados con el desarrollo sostenible:

- Submedidas 1.1 y 1.2: Actuaciones que favorezcan la eficiencia en el uso de recursos, mitigación del cambio climático. Agricultura ecológica, prevención y lucha contra los incendios forestales, restauración, preservación y mejora de la biodiversidad en las zonas Red Natura 2000 y en las zonas de alto valor natural.
- Submedida 2.1: Asesoramiento en aspectos medioambientales.
- Submedidas 3.1 y 3.2: Se prioriza la producción ecológica entre los regímenes de calidad.
- Submedida 4.1: Proyectos que minimicen la generación de vertidos, residuos o su tratamiento con métodos no perjudiciales para el medio ambiente, permitan una gestión más eficiente del agua y un mayor ahorro energético.
- Submedida 4.2: Inversiones que supongan un ahorro energético, implanten energías renovables, reutilicen residuos y/o aguas residuales, justifiquen mejoras ambientales, minimicen la generación de vertidos, residuos con métodos no perjudiciales para el medio ambiente.
- Submedida 4.3: Proyectos que garanticen la mejora efectiva del uso del agua.

- Submedida 4.4: Inversiones que favorezcan la eficiencia del uso de recursos, mitigación del cambio climático, agricultura ecológica, convención y restauración de ecosistemas agrarios tradicionales, protección de las aguas y suelos e los agrosistemas, mejora de la biodiversidad en las zonas Red Natura 2000 entre otros aspectos ambientales.
- Submedida 5.1: Actuaciones que favorezcan eficiencia del uso de los recursos, ahorro energético, mejora de la eficiencia energética, conservación del medio ambiente.
- Submedida 6.1: Que las acciones contribuyan a mitigar el cambio climático y adaptación al mismo, la eficiencia en el uso de los recursos naturales, la mejora efectiva en el uso del agua, la minimización en la generación de vertidos, residuos con métodos no perjudiciales para el medio ambiente.
- Submedida 6.4: Que las acciones contribuyan a mitigar el cambio climático, la eficiencia energética y/o uso de energías renovables, minimizar la generación de vertidos, residuos con métodos no perjudiciales para el medio ambiente, que las inversiones se realicen en zona Red Natura 2000.
- Submedida 7.1: Que las actuaciones se realicen en zona Red Natura 2000.
- Submedida 7.2: Que los proyectos contribuyan a la mejora de la eficiencia energética, al ahorro energético, la mejora del medio ambiente, los objetivos de cambio climático, la reducción de vertidos, residuos con métodos no perjudiciales para el medio ambiente, que las actuaciones se realicen en zona Red Natura 2000.
- Submedidas 7.4, 7.5 y 7.6: Que las actuaciones estén contempladas en los documentos de planificación de las zonas de alto valor natural, mejoren el estado de conservación y la resistencia del monte frente a catástrofes.

- Submedidas 8.3, 8.4, 8.5 y 8.6: Que los proyectos contribuyan a la conservación del medio ambiente, mejora de la sostenibilidad, la reducción de los impactos ambientales.
- Submedida 16.1+16.2: Que las actuaciones supongan el establecimiento de nuevos métodos que permitan combinar entre sí los recursos del territorio.
- Submedida 16.3: Que el proyecto contribuya a la conservación del medio ambiente y al cambio climático.
- Submedida 16.4: Que el proyecto contribuya a la conservación del medio ambiente y al cambio climático.
- Submedida 16.5: Que el proyecto contribuya a conservar el medio ambiente, eficiencia energética, ahorro energético.
- Submedida 19.1: Que las estrategias de desarrollo local contengan actuaciones destinadas al fomento del uso eficiente de recursos, mitigación del cambio climático.
- Submedida 19.3: Que los proyectos contribuyan a la mejora del medio ambiente, cambio climático, eficiencia energética, ahorro energético, gestión eficiente del agua y que los proyectos se desarrollen en zona de la Red Natura 2000.

Evitar los peligros del cambio climático es una prioridad principal para Europa. La Unión Europea está haciendo un gran esfuerzo para reducir significativamente sus emisiones de gases de efecto invernadero, en colaboración con los Estados miembros y las regiones que constituyen la Unión Europea. Los objetivos clave de la Unión Europea para 2020 son:

- Reducción del 20% de las emisiones de gases de efecto invernadero con respecto a 1990.
- 20% del consumo total de energía procedente de energías renovables.

- Incremento de la eficiencia energética.

Así, los principales beneficios que suponen crear una sociedad y una economía respetuosa con el medio ambiente y con pocas emisiones de carbono son:

- Nuevos empleos y empleos ecológicos.
- Mayor competitividad.
- Crecimiento económico.
- Aire más limpio.
- Nuevas tecnologías.
- Suministro seguro de energía y otros recursos.

En este marco de actuación, el PDR de Canarias 2014-2020 ejecuta importantes actuaciones para combatir el cambio climático, como puede ser la formación, asesoramiento y sensibilización, en este ámbito. La utilización de energías renovables, nuevas técnicas más respetuosas con el medio ambiente y nuevos procesos de transformación que hacen a la industria más eficiente, competitiva y respetuosa con el medio ambiente.

Además, las actuaciones vinculadas con la prevención, extinción y la conservación de los recursos genéticos forestales contribuyen al objetivo transversal del cambio climático y su mitigación, ya que, el bosque fija CO₂, por lo que es fundamental la gestión forestal que se está llevando a cabo para la fijación y almacenamiento de este carbono.

Por lo que se refiere a la gestión del agua, se observa una mejora en el uso eficiente del agua y, por ende, de la energía al reducir pérdidas de agua por evaporación y filtración. Se reduce la lixiviación de fertilizantes y fitosanitarios, al permitir riegos por aspersión y goteo en vez de riego a manta. Se eliminan las motobombas a gasoil, reduciéndose las emisiones de gases efecto invernadero a la atmósfera. Se dota de sistemas para medición y control de las extracciones y del uso del agua.

Por otra parte, las actuaciones de servicios básicos y la implementación de las estrategias de los GAL, además de permitir la valorización y conocimiento del medio rural entre la población, así como la rehabilitación del patrimonio natural histórico y cultural, promueve el desarrollo de la economía del mundo rural de forma sostenible.

6.3. La función de los socios mencionados en el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 en la ejecución del Programa.

La estrategia del PDR de Canarias se ha elaborado para y por la ciudadanía de Canarias, por tal motivo, se ha tenido en cuenta sus necesidades, para ellos se han mantenido las reuniones necesarias para detectar las necesidades que deberían ser atendidas por la estrategia de la Intervención.

Pero este trabajo en equipo no se ha limitado al período de programación, sino que se mantiene en la ejecución y seguimiento de las intervenciones. Así, en el Comité de Seguimiento del Programa se hayan representados:

- Dirección General de Agricultura de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias.
- Comisión Europea.
- Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Organismo Pagador en la Comunidad Autónoma de Canarias
- Dirección General de Planificación y Presupuesto del Gobierno de Canarias
- Intervención General del Gobierno de Canarias.
- Dirección General de Protección de la Naturaleza, de la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.
- Dirección General de Ganadería de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias.

-
- Dirección General de Juventud del Gobierno de Canarias
 - Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).
 - Servicio de Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural.
 - Servicio de Planificación del Medio Natural.
 - Instituto Canario de Igualdad.
 - Federación de Cabildos Insulares (FECAI).
 - Federación Canaria de Municipios (FECAM).
 - Red Canaria de Desarrollo Rural.
 - Organizaciones Profesionales Agrarias más representativas en Canarias.
 - Sindicatos más representativos de Canarias.
 - Confederación de Empresarios de Canarias.
 - Consejo Económico y Social de Canarias.
 - Organizaciones de Conservación de la Naturaleza con actividad en Canarias.

Además, se han establecido los mecanismos oportunos para una gobernanza y coordinación a nivel nacional, con la existencia de dos autoridades coordinadoras:

- Organismo de Coordinación de las Autoridades de Gestión, constituido por la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, organismo responsable de la coordinación de todos los Programas de Desarrollo Rural españoles, así como ejercer de interlocutor en los organismos europeos vinculados con la política de desarrollo rural.
- Organismo Pagador de los Organismos Pagadores: Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), tiene encomendada la misión de coordinar a los organismos

pagadores autorizados por las Comunidades Autónomas para el pago de las ayudas con cargo a FEADER.

Los mecanismos que se emplean para favorecer la coordinación e intercambio entre todos los Programas son:

- Celebración de reuniones periódicas de coordinación.
- Celebración de reuniones específicas de seguimiento y evaluación.
- Actuaciones promovidas por la Red Rural Nacional para favorecer el intercambio y la coordinación entre Programas de Desarrollo Rural y entre Autoridades de Gestión y el resto de agentes que forman parte de la Red.

Asimismo, se han establecido los mecanismos adecuados para mantener una gobernanza insular, que favorece la interacción entre los distintos agentes de las Islas Canarias, mediante la celebración de reuniones periódicas de gestión, la creación del Grupo Director de Evaluación, la coordinación con los Cabildos Insulares y la creación de una Comisión de Seguimiento.

Por último, la complementariedad entre los distintos fondos EIE en Canarias está garantizada a través de la Comisión de Coordinación de Fondos EIE, integrada por todos los representantes del Gobierno de Canarias en asuntos relacionados con la Unión Europea.

7. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN.

Con el fin de coordinar mejor las actuaciones y maximizar las sinergias con los demás Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (entre los que se encuentra el FEADER), se ha elaborado entre la Comisión Europea y cada Estado miembro un Acuerdo de Asociación, que plasma la estrategia global de inversión estructural financiada por la UE y que, para el caso de España, fue aprobado mediante la *Decisión C (2014) 8076 final de la Comisión, de 30 de octubre de 2014*.

En Canarias se están llevando a cabo la ejecución de varias intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos. Estas intervenciones responden al desarrollo de una estrategia integrada del Gobierno de Canarias para lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en las Islas Canarias.

La complementariedad entre los diferentes fondos EIE en Canarias estará garantizada a través de una Comisión de Coordinación de Fondos EIE integrada por todos los representantes del Gobierno de Canarias en asuntos relacionados con la Unión Europea. Esta Comisión, de carácter interdepartamental, pero a nivel sectorial, está encargada de la coordinación de las ayudas y subvenciones financiadas total o parcialmente con cargo a fondos comunitarios y sirve de intercambio de buenas prácticas entre los diferentes fondos EIE (FEDER, FSE, FEADER y FEMP).

Por otro lado, las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, basadas en la aplicación de la medida 19 del PDR, incluyen una previsión del gasto público necesario basado en un volumen de gasto predefinido para cada uno de los territorios, por parte de la autoridad de gestión, desglosado por Fondos comunitarios participantes en la estrategia, distinguiendo las actuaciones a las que se debe dedicar cada fondo en la zona rural objeto de la misma y cuando incluya zonas no rurales, los Fondos distintos de FEADER que serán utilizados y las actuaciones previstas.

Como se puede apreciar, en el territorio de las Islas Canarias se ha definido una estrategia integrada para paliar las necesidades detectadas en el análisis del contexto económico, social y medioambiental realizado. Para ello, se han utilizado los Fondos

Europeos que se han puesto a su disposición, teniendo un papel destacado, las estrategias de desarrollo local al apoyar de una forma más directa el desarrollo territorial.

La definición del PDR de Canarias ha tenido en cuenta su interrelación con el resto de las políticas y programas comunitarios. De hecho, su implementación no se concibe como un programa aislado, sino que considera la contribución de otros programas de financiación europea que existen y con los que comparte áreas de actuación, instrumentos, público objetivo, etc. de cara a favorecer e impulsar una mayor eficiencia en los resultados e impactos de las actuaciones financiadas, así como una mayor sostenibilidad de las mismas.